



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA N° 7 /2006

EXPEDIENTE N° 398/2000

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril del año dos mil seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la Acordada n° 6/2006 no fue suscripta en el mes de marzo sino en el mes de abril, por lo que corresponde su rectificación.

Por lo tanto,

ACORDARON:

Corregir el encabezamiento de la Acordada n° 6/2006 en el sentido de que en lugar del mes de marzo debe decir mes de abril.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Fdo.: Dra. Highton de Nolasco, Dr. Fayt, Dr. Lorenzetti, Dr. Maqueda,

Dra. Argibay y Dr. Zaffaroni – Ministros CSJN

Dr. Reyes Administrador Gral. CSJN